

ACTUALÍCESE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2455

SANTIAGO, 24 DIC 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N°558/2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me concede el artículo 24 letra o) de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto N° 983, Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553; las Resoluciones N° 6, 7 y 8/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.553 que concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212/2018, Ministerio de Hacienda, que modifica las Leyes N°19.553, N°19.882 y otros cuerpos legales, con el objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos; las Resoluciones Exentas N°3018/2017, N°1768/18, N°2516/18, N°755/19, N°1237/19, N°431-432-433/20 y N°1381/20, que aprobaron la nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, este Servicio manifiesta su convicción, interés y compromiso en pro de una mejor gestión, particularmente en las áreas relacionadas con la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

2°.- Que, se hace necesario contar con herramientas destinadas a aumentar la eficiencia de la institución, incentivando el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a sus clientes/usuarios/beneficiarios.

3°.- Que, para lograr lo anteriormente señalado, es necesaria la constitución de una instancia articuladora, de gestión, liderazgo y dominio en estas materias.

RESUELVO:

1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 455, de fecha 16 de marzo 2018, que aprobó el "Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago"

2°.- ACTUALÍCESE el Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Administrador/a Regional
- Jefaturas de División
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional
- Jefatura Unidad de Auditoría Interna
- Un/a Director/a de cada Asociación de Funcionarios del Servicio



Precisar que en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su reemplazo.

3°.- ASÍGNASE al Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las metas de cada uno de los equipos de trabajo, según corresponda a cada Jefatura de División.
- Tomar todas las medidas preventivas y/o correctivas que sean necesarias para la consecución de las metas establecidas.
- Revisar y validar la propuesta CDC anualmente.
- Sesionar a lo menos 2 veces al año.

4°.- DESÍGNASE a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional en la función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento y evaluaciones a los indicadores establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo vigente.
- Efectuar las convocatorias a las sesiones.
- Procurar la preparación del material para análisis, si corresponde.
- Elaborar las minutas de cada sesión, con los temas y acuerdos que se obtengan.
- Coordinar y velar por la implementación de los acuerdos tomados en las sesiones.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

MCM/PLS/MDG/CHM/JCO

Distribución:

- Administración Regional
- Jefaturas de División
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Departamento de Auditoría Interna
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Oficina de Partes



**CRÉASE EL COMITÉ EJECUTIVO DEL CONVENIO DE
DESEMPEÑO COLECTIVO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 455

SANTIAGO, 16 MAR 2018

VISTOS:

El Decreto Supremo N°428/2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me concede el artículo 24 letra o) de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.553 que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; la Ley N°19.882 que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Ley N°20.212 que Modifica la Ley N°19.553, N°19.882 y otros Cuerpos Legales, con el objeto de Incentivar el Desempeño de Funcionarios Públicos; la Resolución Exenta N°3018/2017 de este Gobierno Regional que Aprueba la Nueva Estructura Orgánica Funcional y Funciones del Servicio Administrativo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, este Servicio manifiesta su convicción, interés y compromiso en pro de una mejor gestión, particularmente en las áreas relacionadas con la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

2°.- Que, se hace necesario contar con herramientas destinadas a aumentar la eficiencia de la institución, incentivando el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a sus clientes/usuarios/beneficiarios.

3°.- Que, para lograr lo anteriormente señalado, es necesaria la constitución de una instancia articuladora, de gestión, liderazgo y dominio en estas materias.

RESUELVO:

1°.- **CRÉASE** el Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, el cual estará constituido por los siguientes miembros:

- Administrador/a Regional
- Jefatura División de Administración y Finanzas
- Jefatura División de Análisis y Control de Gestión
- Jefatura División de Planificación y Desarrollo
- Jefatura Departamento de Planificación y Control Institucional

- Jefatura Unidad de Auditoría Interna
- Un/a Director/a de cada Asociación de Funcionarios del Servicio

Precisar que en caso de no poder asistir a cualquier sesión de este Comité alguno/a de los/as titulares anteriormente señalados/as, deberán designar otro/a funcionario/a en su reemplazo.

2°.- ASÍGNESE al Comité Ejecutivo del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, las siguientes funciones:

- Velar por el cumplimiento de las metas de cada uno de los equipos de trabajo, según corresponda a cada Jefatura de División.
- Tomar todas las medidas preventivas y/o correctivas que sean necesarias para la consecución de las metas establecidas.
- Revisar y validar la propuesta CDC anualmente.
- Sesionar a lo menos 3 veces al año.

3°.- DESÍGNESE a la Jefatura del Departamento de Planificación y Control Institucional en la función de Secretaría Ejecutiva de este Comité, quien deberá realizar las siguientes funciones:

- Hacer seguimiento y evaluaciones a los indicadores establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo vigente.
- Efectuar las convocatorias a las sesiones.
- Procurar la preparación del material para análisis, si corresponde.
- Elaborar las minutas de cada sesión, con los temas y acuerdos que se obtengan.
- Coordinar y velar por la implementación de los acuerdos tomados en las sesiones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



KARLA RUBILAR BARAHONA

INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO



ES/FAV/CHM/SBQ

Distribución:

- Administración Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis Control y Gestión de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- Departamento de Planificación y Control Institucional
- Unidad de Auditoría Interna
- Directivas Asociaciones de Funcionarios
- Oficina de Partes